



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 3/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014.

1º.- Ac. 30/2014. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 2014.

2º.- PERMUTA DE PUESTO ENTRE FUNCIONARIOS DE DISTINTO SUBGRUPO, SOLICITADA POR D. *.**

Ac. 31/2014. Primero.- Autorizar la permuta a tres de D. ***, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, conforme a lo solicitado, cesando en el puesto de Policía Local de este Ayuntamiento con efectos treinta y uno de enero de dos mil catorce.

Segundo.- Autorizar la permuta a tres de D. ***, Policía Local del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), tomando posesión en el puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con efectos uno de febrero de dos mil catorce.

Tercero.- La efectividad del presente acuerdo, queda condicionado a la conformidad del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya).

Cuarto.- Dar cuenta a los interesados, a la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) y al Ayuntamiento de Vitoria (Álava).

3º.- SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO 965/2013, INSTADO POR D. *, POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 17, DE MADRID. DECLARACIÓN DE FIRMEZA.**

Ac. 32/2014. Dada cuenta del Testimonio de la sentencia dictada en fecha cinco de diciembre de dos mil trece por el Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid, en el procedimiento de impugnación de sanciones núm. 965/2013, seguido a instancia de D. ***.

Ha sido notificada a este Ayuntamiento resolución del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid, en el procedimiento de impugnación de sanciones núm. 965/2013, seguido a instancia de D. ***, en virtud de la cual se declara firme la citada sentencia, que desestima la demanda formulada por D. ***.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada de la citada resolución.



2º.- Llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid.

4º.- AUTO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2013, INSTADO POR XFERA MÓVILES S.A., POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 34, DE MADRID. DECLARACIÓN DE FIRMEZA.

Ac. 33/2014. Dada cuenta del Testimonio del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 34 de Madrid, en el procedimiento abreviado 16/2013, seguido a instancia de Xfera Móviles S.A.

Ha sido notificado a este Ayuntamiento Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 34 de Madrid, en el procedimiento abreviado 16/2013, seguido a instancia de Xfera Móviles S.A., en virtud del cual se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada de la citada resolución.

2º.- Llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 34 de Madrid.

5º.- CONSIGNACIÓN JUDICIAL DE CANTIDAD POR DRAGADOS S.A., DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 22/2009, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 4 DE MADRID.

Ac. 34/2014. Dada cuenta de la consignación judicial efectuada por Dragados S.A. en el Procedimiento Ordinario 22/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid.

Ha sido notificada a este Ayuntamiento, a través de su representación procesal, diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 22/2009, seguido a instancia de Dragados S.A., en virtud de la cual se entrega mandamiento de devolución por importe de 103.997,88 euros a este Ayuntamiento, cantidad consignada por Dragados S.A. en el citado procedimiento, a consecuencia de la sentencia favorable dictada en el mismo y confirmada en apelación.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada de la citada resolución.

2º.- Proceder al ingreso de la citada cantidad en la Tesorería Municipal.



6º.- CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. PARA INSTALACIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN SITUADOS EN NUEVO VIARIO CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS CALLES ANDRÉS SEGOVIA, CAÑADILLA, CRUCES Y M-505.

Se deja sobre la mesa.

7º.- DENOMINACIÓN DE LAS CALLES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE DELIMITADO POR LAS CALLES ANDRÉS SEGOVIA, CAÑADILLA, CRUCES Y M-505.

Ac. 35/2014. Primero.- Aprobar la denominación de las siguientes calles incluidas en el Estudio de Detalle de la zona situada en las calles Andrés Segovia, Cañadilla, Cruces y M-505:

- Calle 1: Narciso Yepes.
- Calle 2: Antón García Abril.
- Calle 3: Juan Carlos Calderón.
- Calle 4: Enrique García Asensio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a todos los servicios municipales para su conocimiento y efectos.

8º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

Ac. 36/2014. 1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de las obras de “Soterramiento de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos”, declarando el expediente de tramitación ordinaria, y de tramitación anticipada del gasto, en los términos contenidos en el artículo 110 del TRLCSP.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

9º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON D. *, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “INFORMÁTICA EN CENTROS DE MAYORES”.**

Ac. 37/2014. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con D. ***, para la prestación del servicio de Informática en Centros de Mayores, hasta el próximo día 31 de enero de 2015, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo.



10º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON GÓMEZ REY TRANSBUS S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS”.

Ac. 38/2014. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con GÓMEZ REY TRANSBÚS, S.L., para la prestación del servicio de “Transporte para discapacitados” hasta el próximo día 31 de enero de 2015, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo.

11º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS Y SUS ALTERACIONES (APCA), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “TALLER DE ESTIMULACIÓN DE ENFERMOS DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS”

Ac. 39/2014. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS Y SUS ALTERACIONES (APCA) , para la prestación del servicio de Taller de estimulación de enfermos de alzheimer y otras demencias , hasta el próximo día 31 de enero de 2015, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo.

12º.- APROBAR LA PROPUESTA DEL TESORERO MUNICIPAL SOBRE EL CALENDARIO DE PAGOS DE TRIBUTOS PARA EL AÑO 2014.

Ac. 40/2014. 1º.- Establecer como periodo voluntario de cobro de los tributos de cobro periódico, el siguiente:

TRIBUTO	PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	Desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	Desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre
Tasa por ocupación de vía pública (mercadillo municipal)	Desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Desde el 1 de abril hasta el 2 de junio
Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos	Desde el 1 de abril hasta el 2 de junio
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras	Desde el 1 de abril hasta el 2 de junio

2º.- El Calendario Fiscal se difundirá por los medios que se estimen adecuados, y en todo caso por la web municipal.



13º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS ECONÓMICAS 2014 DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

Ac. 41/2014. 1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas y bases específicas del proyecto de “Ayudas a familias con personas en situación de dependencia a cargo”, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Concejalía de Servicios Sociales, con las siguientes modificaciones:

- Base 1ª: Añadir, en el primer párrafo: “en régimen de concurrencia competitiva”.
- Base 6ª: Añadir: “tomando como referencia la fecha y orden de presentación de las solicitudes, una vez que, debidamente cumplimentadas, resulten completas para cada peticionado, al haberse aportado al expediente toda la documentación exigida”.
- Base 7ª: En el primer párrafo, tomándose únicamente como referencia el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Casa Consistorial.
- Base 8ª.3: Sustituir en los diferentes registros del Ayuntamiento, por “el Registro General del Ayuntamiento”.
- Base 10ª: Añadir: “Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones”.
- Base 14ª: Añadir esta base con el siguiente texto: “En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (publicada en el BOCM Nº 191, de 12 de agosto de 2005), las Bases de Ejecución del presupuesto vigente y, en definitiva, a la normativa general estatal, esto es, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su desarrollo reglamentario.”

2º.- Aprobar el gasto por importe de 30.000 euros, a la aplicación presupuestaria 109.2313.48000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.

14º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA NAVE INDUSTRIAL EN CALLE M (ACTUALMENTE CALLE BERNA, 10), INSTADA POR D. * DE ACUERDO AL PROYECTO MODIFICADO APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013.**

Ac. 42/2014. 1º.- Conceder Licencia de Primera Ocupación a favor de D. ***, por la ejecución de la Nave realizada en la c/ M núm. 10, actualmente denominada c/ Berna, núm. 10, parcela N-12-4 del Polígono Industrial Európolis de Las Rozas de Madrid.

2º.- Advertir al interesado de los Recursos que procedan relativos al presente expediente.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10.45 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,